



MENDOZA, 3 OCT 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 25160/13 en la que consta el informe de la Dirección de Personal referido cese en sus funciones de personal docente al que le corresponde liquidar la parte proporcional de vacaciones anuales 2013; atento lo dispuesto en el artículo 9º incisos a), f), g) y l) del Decreto Nacional nº 3413/79,

CONSIDERANDO:

La desvinculación definitiva de los docentes Prof. Ester Liliana BERMUDEZ y Prof. Héctor Oscar GROBA, con motivo de su jubilación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar a favor del personal docente de esta Facultad, que se detalla a continuación, los días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2013, que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º, incisos a), f), g) y l) del Decreto Nacional nº 3413/79:

- BERMUDEZ, Ester Liliana – Legajo Nº 13.051- CUIL Nº 27-05936249-1– un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, con una antigüedad docente de CUARENTA (40) años, proporcional a liquidar de VEINTITRÉS (23) días, cuya baja definitiva se produjo a partir del UNO (1) de setiembre de 2013.
- GROBA, Héctor Oscar – Legajo Nº 7.314- CUIL Nº 20-06906203-3– un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, contratado, con una antigüedad docente de CINCUENTA Y TRES (53) años, DIEZ (10) meses y TRECE (13) días, proporcional a liquidar de VEINTIDÓS (22) días, cuya baja definitiva se produjo a partir del DIECISIETE (17) de agosto de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **611**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa.

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO